



DIDECO

Longavi
Comuna de Longavi

REF. : Aporte Social por estado de necesidad manifiesta de don José Esteban Moya Fuentes

DECRETO EXENTO Nº 657

LONGAVI,

VISTOS:

09 MAR. 2012

El Presupuesto Municipal año 2012, aprobado por Decreto Exento Nº 3700 de fecha 14 de Diciembre de 2011

Lo dispuesto en los dictámenes 8507 del 2001 y 976 de 2009 de la Contraloría General de la República.

Decreto exento Nº 2578 de fecha 06 de agosto de 2010, que delega en el cargo de la administradora municipal la facultad de firmar por orden del alcalde toda documentación interna del municipio, entre ellos los decretos exentos

El Decreto Exento Nº 539 de fecha 01/03/2012 que designa Administrador Municipal subrogante a don Carlos Encina Villalobos, Director de finanzas.

Y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que conforme lo previsto en el artículo 4º letra c) de la ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, las entidades edilicias pueden desarrollar en el ámbito del territorio, funciones relacionadas con la asistencia social, esto es, aquella tendiente a procurar los medios indispensables para paliar dificultades de las personas que se encuentran en estado de indigencia o de necesidad manifiesta, como ocurre en este caso.

La necesidad en que se encuentra don José Esteban Moya Fuentes para solventar gastos consistentes en reparar vivienda y mejorar condiciones de habitabilidad que se consigna en la justificación social que se adjunta.

La justificación social de la situación familiar que obra en archivo de Dideco

DECRETO:

1.- **APRUEBESE**, la ayuda social a la persona indicada a continuación, de la siguiente forma:

NOMBRE	RUT	DOMICILIO	AYUDA ENTREGAR	A	MONTO ESTIMADO
José Esteban Moya Fuentes	[REDACTED]	La Tercera	Aporte materiales construcción	en de	32.000

Impútese el presente gasto al ítem 24-01-007, Asistencia Social.

Anótese, comuníquese y archívese.

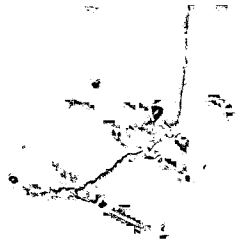
Por orden del Sr. Alcalde



DORINA GALVEZ GALVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL
V. Espinoza/M. Bravo



CARLOS ENCHINA VILLALOBOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL(S)



10

